Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

En la villa de [illegible] en veinte dias del mes de
octubre de mil y seiscientos y ochenta y seis años se juntaron
[illegible] Ruiz [illegible] Regidor desta villa en la sala
[illegible] del ayuntamiento como lo an de uso y
costumbre de se juntar para tratar y confe-
rir las cosas tocantes al servicio de dios
nuestro señor y de su mag.d y utilidad de los
vecinos desta villa conviene a saber los SS. D. Mi-
[illegible] y alferez [illegible] Pedro [illegible] alcaldes
ordinarios desta villa por su mag.d
D. Pedro [illegible] alferez mayor
D. Juan [illegible] Regidor
D. Gines Muñoz [illegible] Regidor
D. Damian Ramos Regidor
D. Andres de Mora Ferrer Regidor
D. Andres de Mora Ferrer fiel executor
todos Regidores desta villa que estando
asi juntos como lo an de uso y costumbre en forma
de cabildo [illegible] acordaron lo sig.te
dixeron que por quanto se a hecho relacion [illegible]
[illegible] el agua que biene a la balsa del
[illegible] de cal y canto y se an
[illegible] cantidad de mrs en la
[illegible] diferentes [illegible] mandaron se re-
[illegible] por [illegible] de la
[illegible] cada dia de agua de la
corriente de dha balsa y se cobre [illegible]
[illegible] de dha agua [illegible]
acordaron
dixeron que por quanto esta [illegible] executor
en la cobranza de lo que se debe de las milicias
deste presente año y [illegible] quatro dias de
salarios [illegible] la cantidad que
[illegible] a
[illegible]